

Telecomunicaciones en el Porfiriato

Clara Luz Álvarez

Introducción

Las comunicaciones en el Porfiriato obligan casi de inmediato a pensar en los ferrocarriles que contribuyeron a la transformación hacia el México moderno que buscaba salir de los lastres heredados de la Colonia¹ y de las guerras intestinas de gran parte del siglo XIX. Sin embargo, existe escaso conocimiento e investigaciones sobre las telecomunicaciones durante el Porfiriato a pesar de que es precisamente en esta época en la que sucede la primera revolución de las comunicaciones a distancia en la República mexicana.

* claraluzalvarez.org / claraluzalvarez@gmail.com / @claraluzalvarez

La autora quiere agradecer la retroalimentación de José Luis Ortiz Garza, así como el apoyo en el acceso a fuentes históricas de Emmanuel Santiago y Viridiana Maldonado.

1 "Existieron dos obstáculos principales para el crecimiento económico en el México colonial que en conjunto explican la mayor parte de la diferencia en la productividad entre las economías mexicana y estadounidense en 1800: transporte inadecuado y organización económica ineficiente—geografía y "feudalismo" [traducción de la autora]. *There were two main obstacles to economic growth in colonial Mexico which together explain most of the difference in productivity between the Mexican and U.S. economies in 1800: inadequate transport and inefficient economic organization—geography and "feudalism.* COATSWORTH, John H., "Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico", *American Historical Review*, Vol. 83, No. 1, febrero 1978, University of Chicago Press, pp. 80-100, p. 91.

Telecomunicaciones en el Porfiriato

Las telecomunicaciones durante el régimen de Porfirio Díaz fueron la telegrafía, la radiotelegrafía y la telefonía, debiendo destacar también el rol de los cables submarinos en la conexión telegráfica de México con el resto del mundo.

Los antecedentes de las telecomunicaciones en México previas al Porfiriato se exponen en la sección II, al tiempo que se presentan ciertos aspectos relevantes del inicio del Porfiriato y del cambio en los sistemas de información en México y el mundo.

Los cimientos de las telecomunicaciones en México están durante el Porfiriato y la sección III da una radiografía de la situación que imperaba al inicio del régimen de Porfirio Díaz y las bases que reglamentaron de manera general los servicios de telégrafos y teléfonos. Lo anterior para proveer del contexto a fin de abordar en específico y en apartados distintos lo relativo a la telegrafía, la telefonía y la radiotelegrafía. En cada uno de esos apartados se hace referencia a lo que podría considerarse la regulación de las telecomunicaciones de la época.

Para concluir este artículo se exponen las reflexiones finales de la investigación realizada sobre las telecomunicaciones y su marco jurídico durante el Porfiriato.

Comunicaciones en el Porfiriato

Varias décadas antes del inicio del Porfiriato la telegrafía había llegado a México a través de Juan de la Granja² quien en 1849 recibió el privilegio exclusivo para instalar telégrafos eléctricos en la República mexicana.³ Desde ese momento, la historia de las telecomunicaciones en México ha estado íntimamente vinculada con el desarrollo económico, político y cultural. En las guerras del siglo XIX en México, la utilización del telégrafo se convirtió en indispensable para liberales y conservadores

2 "Escritor y cronista de los eventos nacionales, opositor sistemático de los tratados de paz Guadalupe-Hidalgo, diputado por Jalisco y luego por Veracruz, librero, editor y hombre inquieto, contestatario e inconforme con las condiciones del país, Juan de la Granja (...)"; García Benavides, Roberto, *Hitos de las Comunicaciones y los Transportes en la Historia de México*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987, p. 144.

3 *Idem*.

Clara Luz Álvarez

porque a través de él se enviaban los partes de guerra.⁴ Maximiliano de Habsburgo durante su imperio en México y posteriormente el presidente Benito Juárez coincidieron en la importancia del telégrafo;⁵ y en que el Estado fuera titular de los telégrafos, permitiendo que el sector privado desplegara líneas telegráficas.⁶

Los gobiernos de la república restaurada vislumbraron las posibilidades infinitas que les ofrecería un eficiente sistema de transporte y comunicación. (...) el país sufriría conflictos prácticamente en todo el territorio. En ese ambiente no sólo era imposible el avance de las comunicaciones, ni siquiera lo era su mínima instalación: alambre tirado, línea suspendida por robo de alambre, por destrucción de postes, por asalta y matanza de constructores. Ese era el pan de cada día. Instalar una línea telegráfica, con el consiguiente desembolso particular o federal, era un riesgo que pocos estaban en condiciones de solventar.⁷

En el inicio de la presidencia de Porfirio Díaz únicamente había llegado a México el telégrafo. Esto no debe sorprender si consideramos que el primer mensaje telegráfico fue enviado en 1844 por Samuel F.B. Morse,⁸ los primeros cables submarinos⁹ para líneas telegráficas fueron tendidos en

- 4 Ejemplo de ello es este telegrama del General Ignacio Zaragoza al Ministro de Guerra del Presidente Juárez, respecto a la batalla del 5 de Mayo de 1862 en Puebla: "Las armas del Supremo Gobierno se han cubierto de gloria; el enemigo ha hecho esfuerzos supremos por apoderarse del Cerro de Guadalupe que atacó por el oriente a derecha e izquierda durante tres horas, fue rechazado tres veces en completa dispersión y en estos momentos está formado en batalla fuerte de 4,000 hombres y pico frente al cerro fuera de tiro; no lo bato como desearía porque el Gobierno sabe no tengo para ello fuerza bastante. Calculo la pérdida del enemigo, que llegó hasta los fosos de Guadalupe, en su ataque en 600 ó 700 entre muertos y heridos; 400 habremos tenido nosotros. Sírvase Ud. dar cuenta de este parte al Sr. Presidente. I. Zaragoza", Telecom. Telégrafos, *Los Conservadores, la Intervención Francesa y Maximiliano de Habsburgo*, www.telecomm.net.mx/corporativo/historia_conservadores.htm (fecha de consulta: 20 de octubre de 2003).
- 5 Para más información, consultar Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987; Merchán, Carlos A., *Telecomunicaciones*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987; y Noyola, Leopoldo, *La raza de la hebra*, México, Syscom, 2004.
- 6 Cfr. Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, p. 60; y Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, *op. cit.*, nota 5. Debe mencionarse que en 1861 durante el gobierno de Benito Juárez se establece una contribución sobre los estanquillos y tiendas de tabaco con la finalidad de fomentar y mejorar las líneas telegráficas. Cfr. Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, pp. 53-54.
- 7 Cfr. Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, pp. 58-59.
- 8 Cfr. Library of the Congress, "Samuel F.B. Morse Sent the First Telegraphic Message", America's Story from America's Library, http://www.americaslibrary.gov/jb/reform/jb_reform_morse_cod_1.html
- 9 Para mayor información sobre cables submarinos en la actualidad consultar Telegeography, *Submarine Cable Map*, www.submarinemap.com; y Álvarez, Clara Luz, *Derecho de las Tele-*

Telecomunicaciones en el Porfiriato

1866 en el Océano Atlántico para conectar EUA con Europa,¹⁰ la primera llamada telefónica fue realizada por Alexander Graham Bell en 1876,¹¹ y la radiotelegrafía comenzó a fines del siglo XIX.

El ascenso al poder de Porfirio Díaz y cualquier intento de modernización de México precisaba la creación de nuevas leyes e instituciones. De ahí que se expidieran diversas leyes clave para la economía y la actividad mercantil (p. ej. el Código de Comercio), al tiempo que se reformaba el sistema fiscal y la tesorería.¹² “El desarrollo simultáneo del transporte y una organización económica más eficiente hizo posible el crecimiento económico en la era del Porfiriato,”¹³ debiendo agregar que también el *transporte de comunicaciones* contribuyó al desarrollo económico. En telecomunicaciones se esboza un incipiente marco jurídico específico, como se verá en la sección siguiente.

Las telecomunicaciones en México y el mundo durante los años del Porfiriato cambiaron el sistema de información por la velocidad y el alcance que el flujo de información podía tener a nivel local, nacional e internacional. Esto impactó a los gobiernos, empresarios y periodistas. Además de que México —como los países latinoamericanos— dependían de la inversión extranjera y del comercio internacional para su desarrollo económico.¹⁴

Telecomunicaciones, los cimientos

Una radiografía del inicio del Porfiriato en 1876-1877 habría mostrado: la escasez de normas jurídicas; la diversidad de títulos habilitantes que se otorgaron a nivel federal y local al tiempo que en concesiones de

comunicaciones, 2ª ed., México, Fundalex y Posgrado de Derecho de la UNAM, 2013, disponible en <http://bit.ly/112xLF5>, pp. 29.

10 History.com, *Morse Code and the Telegraph*, <http://www.history.com/topics/inventions/telegraph> (fecha de consulta: 1 de julio de 2015).

11 http://www.americaslibrary.gov/jb/recon/jb_recon_telephone_1.html (fecha de consulta: 1 de julio de 2015); y History.com, *Alexander Graham Bell* <http://www.history.com/topics/inventions/alexander-graham-bell> (fecha de consulta: 1 de julio de 2015).

12 Cfr. Coatsworth, John, *op. cit.*, nota 1, pp. 98-99.

13 “The simultaneous development of transportation and a more efficient economic organization made possible the economic growth of the Porfirian era” [traducción de la autora] *Ibidem* p. 99.

14 Cfr. Britton, John A., *Cables, Crises, and the Press: The Geopolitics of the New Information System in the Americas 1866-1903*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2013, p. 1 y 14.

Clara Luz Álvarez

ferrocarril también se autorizó el despliegue de líneas telegráficas; la inexistencia de abogados especialistas; la dificultad de acceder a la experiencia comparada con la finalidad de conocer las mejores prácticas para regular la telegrafía; un sector privado buscando establecer rutas telegráficas para sus propias necesidades y en otros casos para dar servicio al público; y un sector público consciente de la importancia de la telegrafía para el poder político.

Las telecomunicaciones estuvieron sujetas a jurisdicción federal y local durante el Porfiriato y después de éste. Con mentalidad del siglo XXI donde en México sólo existe la jurisdicción federal, resulta difícil justificar que incluso los estados y municipios pudieran tener competencia. Sin embargo, visto desde el momento histórico del Porfiriato en el cual no existían redes desplegadas salvo en algunas localidades o rutas, se puede comprender entonces que la instalación de líneas telegráficas y telefónicas inició de manera bastante local y siendo inexistentes parámetros definidos de regulación. De ahí que cada contrato o convenio podría haber sido un reglamento en sí mismo para el particular con quien se suscribía.

En cuanto a disposiciones de carácter general en telecomunicaciones puede decirse que durante el Porfiriato únicamente se expidió —durante la presidencia de Manuel González¹⁵ en 1881— el decreto del Congreso mediante el cual se determinan las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos.¹⁶ Estas breves bases esencialmente refieren a:

- Considerar vías generales de comunicación el servicio de ferrocarriles, telégrafos y telefonía cuando (i) unan dos o más municipalidades del Distrito Federal o del territorio de Baja California, (ii) unan al Distrito Federal o al territorio de Baja California con uno o más estados, (iii) comuniquen dos o más estados, y (iiii) toquen puerto o corran paralelo a la línea divisoria de la República mexicana.¹⁷

15 Manuel González fue presidente de México de 1880-1884, y al inicio y al final de su gobierno, Porfirio Díaz fungió como ministro de Fomento. Cfr. Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, p. 75.

16 Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos. Número 8502 del 16 de diciembre de 1881 publicado a fojas 174-176.

17 Artículo 1 fracción I de las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos (1881).

Telecomunicaciones en el Porfiriato

- Establecer la jurisdicción federal sobre ciertos aspectos tales como contribuciones, expropiación, tarifas, contrabando y violación de correspondencia.¹⁸
- Determinar ciertas reglas en cuanto a la competencia jurisdiccional.¹⁹
- Autorizar la adquisición por parte del ejecutivo —mediante convenio o expropiación— telégrafos y teléfonos no puramente locales para incorporarlos al servicio postal.²⁰
- Autorizar al ejecutivo para reglamentar lo necesario en la materia.²¹

La facultad otorgada al Ejecutivo para reglamentar responde seguramente al reconocimiento de que estos nuevos servicios de telegrafía y telefonía estaban evolucionando y que no existían modelos a seguir, sino que por el contrario se tendría que estar regulando según la evolución y las necesidades. Por otra parte, debe señalarse que los contratos y convenios celebrados entre los ministerios (principalmente el Ministerio de Fomento que después cambió de nombre por el de Comunicaciones y Obras Públicas en 1891²²) y los particulares para la instalación de líneas telegráficas, telefónicas y para el tendido de cables submarinos para conexión de líneas telegráficas con otros países, fueron los instrumentos que formaron lo que podría referirse como el marco jurídico de telecomunicaciones de esa época.

Preocupaciones propias del siglo XXI como la existencia de un nivel parejo de juego para un mercado en competencia y evitar exclusividades u otros aspectos que condujeran a prácticas anticompetitivas, estaban totalmente ausentes. Si bien la razón de ello tiene varios orígenes como el que un mercado en competencia no era la visión imperante, puede

18 Artículo 1 fracción II de las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos (1881).

19 Artículo 1 fracciones II, III y IV de las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos (1881).

20 Artículo 5 de las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos (1881).

21 Artículo 1 de las Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos (1881).

22 Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, *op. cit.*, nota 5, p. 90.

Clara Luz Álvarez

adelantarse que la presencia de líneas telegráficas y telefónicas era muy limitada, las inversiones para la instalación de dichas líneas eran muy elevadas y con retorno a la inversión incierto y de largo plazo. Así que el gobierno debía evitar ser barrera de entrada.

a) Telegrafía

La importancia de los telégrafos aparece nítidamente con esta referencia del entonces secretario Vicente Riva Palacios en la Memoria de Fomento 1876-1877:

La instantánea comunicación de los individuos, de los pueblos y de las naciones, por medio de hilos telegráficos, ha venido a ser en nuestros días una necesidad imperiosa. Sus notorios beneficios son de tal manera inapreciables, que, haciéndose sentir en todas las relaciones humanas, no se puede concebir el buen éxito de las transacciones mercantiles; la oportunidad de las noticias de interés privado; la eficacia de los informes de utilidad general y particular; la conveniente exactitud de las maniobras y operaciones militares; el cumplimiento de las providencias judiciales y, en suma, la buena marcha de las sociedades cultas, sin el poderoso auxilio del telégrafo.²³

El telégrafo estaba ligado al comercio y el desarrollo, así como a lo que se consideraba la *pacificación* del país (p. ej. enfrentamientos contra mayas y yaquis) y a fines militares. Incluso se construyó una pequeña red telegráfica militar.²⁴ Porfirio Díaz mientras fue ministro de Fomento en el gobierno de Manuel González inició la red telegráfica nacional.²⁵

La instalación y operación de vías férreas y ferrocarriles iba de la mano con la autorización para instalar líneas telegráficas para la operación propia del ferrocarril.

"[El telégrafo] Llega a la década de 1890 como un instrumento eficaz e indispensable para la comunicación, con su hermano mayor el ferrocarril, con quien tuvo un parentesco de interdependencia, pues es difícil que el telégrafo hubiera adelantado tanto sin el auge ferrocarrilero, pero

23 Cita referida en García Benavides, Roberto, *op. cit.*, nota 2, p. 220.

24 Cfr. Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, pp. 72-73.

25 Cfr. *Ibidem*, p. 75.

Telecomunicaciones en el Porfiriato

es aún más difícil que los ferrocarriles hubieran funcionado como lo hicieron, sin la existencia del telégrafo.”²⁶

Al Porfiriato se la ha referido como la Era Dorada del Telégrafo, toda vez que “La red telegráfica pasó de 8,000 kilómetros a más de 40,000 kilómetros de longitud en este periodo.”²⁷ El gobierno porfirista comprendió la importancia del telégrafo, pero el dinero para sufragar la instalación de líneas telegráficas era limitado. De ahí que el gobierno contratara su construcción con particulares, quienes recibían— a veces de manera interrumpida— el pago de sus servicios.²⁸

El servicio telegráfico que cruzó la frontera norte de la República mexicana fue utilizado para llevar mensajes a EUA a través de los medios, con la finalidad de alcanzar a audiencias de incidencia política y propiciar la inversión de empresas estadounidenses en México. Los mensajes telegráficos no estuvieron exentos de vicisitudes; considérese que para que un mensaje llegara de la ciudad de México a EUA pasaba por diversas líneas telegráficas, codificaciones/decodificaciones y traducciones español-inglés y viceversa.²⁹

Para las comunicaciones telegráficas internacionales es preciso referir al contrato celebrado entre la Compañía Telegráfica Mexicana, la Western Union Telegraph Company y el gobierno de México en 1897. Este contrato aprobado por el Congreso: tuvo por objeto el servicio telegráfico internacional; acordó utilizar el alfabeto Morse; prohibió que dichas compañías prestaran servicio al público; estableció tarifas especiales para la prensa y la facultad del gobierno mexicano de reducirle las cuotas a ésta; así como permitió que el intercambio de telegramas para el servicio meteorológico internacional fuera gratuito.³⁰

²⁶ *Ibidem*, p. 94.

²⁷ Telecomunicaciones de México, *Semblanza Histórica del Telégrafo al Satélite*, http://www.telecomm.gob.mx/telecomm/dmdocuments/conocenos_telegrafo_al_satelite.pdf (fecha de consulta: 5 de agosto de 2015), p. 5.

²⁸ Cfr. Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, *op. cit.*, nota 5, pp. 84-86.

²⁹ Cfr. Britton, John A., *op. cit.*, nota 14, pp. 139, 319 y 321.

³⁰ El contrato celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, por una parte, y los señores Sebastián Camacho y Emilio Pimentel, representantes legales y respectivamente autorizados de las Empresas denominadas “Compañía Telegráfica Mexicana” y “Western Union Telegraph Company”, por la otra, para la explotación del servicio telegráfico internacional

Clara Luz Álvarez

El contrato referido expresó que el intercambio de mensajes de cualquier punto de la República Mexicana al extranjero y viceversa, se realizaría a través de los enlaces que establecieran esas compañías con la Federación.³¹ En la parte final del contrato se estableció una especie de exclusividad y una definición del servicio telegráfico internacional omnicompreensiva.

(...) el servicio telegráfico internacional de la República sólo podrá hacerse por el Gobierno Federal, la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union Telegraph Company, de conformidad con lo aquí estipulado. (...) En la expresión "servicio telegráfico internacional" se comprende también el telefónico y todo cambio de mensajes, ya se haga directamente por conexión material de líneas, ó indirectamente cambiando telegramas por mensajeros u otro medio cualquiera.³²

Este artículo daría pie a futuras controversias internacionales en plena Primera Guerra Mundial.³³

Cables submarinos. Los cables submarinos sirvieron en un inicio para enlazar las líneas telegráficas con el resto del mundo y también para conectar puertos mexicanos entre sí. El gobierno mexicano en 1879 celebró un contrato con la Compañía del Cable Mexicano para la comunicación telegráfica entre EUA, México y Centroamérica³⁴. Posteriormente se celebrarían más contratos con otras compañías para el tendido de cables submarinos.³⁵

de México, así como para el enlace y servicio directo de las líneas telegráficas del Gobierno Federal de la República de México con las que la segunda de las expresadas compañías posee y administra en los Estados Unidos de Norte América, celebrado el 15 de noviembre de 1897, fue publicado por medio del Decreto del Congreso mediante el cual se aprueba el Contrato con la Compañía Telegráfica Mexicana y la "Western Union Telegraph Company" para la explotación del servicio telegráfico internacional de México, número 14,275 de 15 de diciembre de 1897, publicado en *Legislación Mexicana ó Colección Completa de las Disposiciones Expedidas desde la Independencia de la República*, arreglada por Adolfo Dublan y Adalberto Esteva continuación de la ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano, tomo XXVII, México, Eduardo Dublán, 1898 (disponible en Hemeroteca Nacional Digital, www.hndm.unam.mx).

³¹ Ídem, artículo 1.

³² Ídem, artículo 26.

³³ Cfr. Ortiz Garza, José Luis, *Acuerdo Telegráfico Chantajista*, obra inédita.

³⁴ Cfr. Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, *op. cit.*, nota 5, pp. 80-81. Este autor refiere a que el contrato fue inicialmente celebrado el 24 de marzo de 1879, y posteriormente fue modificado por el presidente Porfirio Díaz el 28 de octubre de 1879.

³⁵ Cfr. Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, *op. cit.*, nota 5, pp. 82, 83, 108-111; y Noyola, Leopoldo, *op. cit.*, nota 5, p. 110.

b) Telefonía

En 1878 es cuando se realizan las primeras llamadas telefónicas en la República mexicana y se otorgó por parte del gobierno de la ciudad de México un permiso a Alfred Westrup & Co. para instalar una red telefónica que enlazara diversas oficinas gubernamentales, a saber, el Ministerio de Gobernación, la oficina del gobernador de la Ciudad de México, la Inspección General y algunas comisarías de policía.³⁶ A partir de 1881 comenzó un gran interés por parte del sector privado para obtener las autorizaciones para prestar el servicio telefónico; los contratos firmados se realizaban entre los particulares que prestarían el servicio telefónico y los gobiernos nacional y locales.³⁷

De relevancia para el futuro de la telefonía en México es referir a los contratos de 1903 para el servicio telefónico que posteriormente serían de las compañías que eventualmente formarían Teléfonos de México (Telmex). Uno de los contratos fue otorgado a José Sitzenstatter quien años más tarde lo transferiría a la Empresa de Teléfonos Ericsson, S.A. (conocida como Mexeric), subsidiaria de la empresa sueca Ericsson. El otro fue otorgado a la Compañía Telefónica Mexicana que era subsidiaria del corporativo Bell de EUA y que era conocida como La Mexicana aunque fuera de capital extranjero.³⁸

Al establecerse ambas compañías, se generó “La duplicación de sistemas telefónicos [lo cual] incentivó la competencia, lo que obligó a ambas compañías a mejorar sus servicios”.³⁹ Debe recordarse que en ese momento histórico cada compañía tenía su propia red, su propia numeración y carecía de interconexión, es decir, los clientes de una compañía únicamente podían comunicarse con los demás clientes de esa compañía.⁴⁰

36 Para más información sobre la historia de la telefonía, consultar Teléfonos de México, *Historia de la Telefonía en México 1878-1991*, México, Teléfonos de México, 1991, p. 40; y Cárdenas, Enrique, *El Teléfono*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987, p. 29.

37 Cfr. Cárdenas, Enrique, *El Teléfono*, *op. cit.*, nota 36, pp. 30 y 42.

38 Cfr. *Ibidem*; y Álvarez, Clara Luz, *op. cit.*, nota 10, pp. 381-383. Por simplicidad se refiere a La Mexicana y Mexeric como si desde un inicio hubiesen sido constituidas bajo ese nombre. Es importante señalar que cambiaron de nombre a lo largo del tiempo. Sin embargo, al referir a La Mexicana y a Mexeric comprende al grupo de interés, independientemente de los cambios de razón social, fusiones u otras reestructuras corporativas.

39 Teléfonos de México, *op. cit.*, nota 36, p. 54.

40 Para más información sobre la historia de las telecomunicaciones en la República mexicana, consultar Álvarez, Clara Luz, *op. cit.*, nota 10, pp. 379-424.

Clara Luz Álvarez

Estos contratos serían la regulación propiamente del servicio telefónico. Como referencia se puede identificar en el contrato firmado con José Sitzenstatter lo siguiente: se autoriza la instalación y explotación de una red telefónica en la ciudad de México y demás poblaciones del Distrito Federal; las relaciones con el público estarían regidas por reglamentos que la compañía debía someter a la autorización del gobierno; las tarifas del servicio se establecerían de común acuerdo entre la compañía y el gobierno; la obligación de prestar el servicio a cualquiera y en igualdad; la prohibición de establecer privilegios y exenciones; la prohibición de cursar telefonemas o despachos escritos; la obligación de que la empresa fuera de nacionalidad mexicana aunque hubiere socios extranjeros; la prohibición de que un gobierno extranjero fuera socio, o se le hipotecara o cediera el contrato o la red, y en caso de violar esta prohibición se entendería nula la operación y perdería los bienes en beneficio de la Nación; sin la aprobación del gobierno no se podría traspasar el contrato; el contrato no implicaba el otorgamiento de un monopolio o exclusividad; la obligación de constituir una garantía; obligaciones de cobertura en cuanto a despliegue de red; así como diversos supuestos que ocasionarían la caducidad del contrato o la imposición de sanciones.⁴¹

Las cláusulas del contrato referido en el párrafo anterior muestra la regulación que el gobierno estaba haciendo del servicio telefónico. Esas estipulaciones contractuales más adelante se convertirían en parte de las diversas leyes en materia de vías generales de comunicación expedidas a partir de la década de 1920 y que posteriormente estarían presentes en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1940 aún vigente al momento de escribir este artículo.⁴²

41 Contrato celebrado entre el ciudadano Leandro Fernández, secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, por una parte, y el señor José Sitzenstatter, por la otra, para el establecimiento de una Red Telefónica en el Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, viernes 6 de marzo de 1903, tomo LXV.

Cabe destacar que el contrato con La Mexicana tendría cláusulas similares a la del contrato con José Sitzenstatter, ver Cárdenas, Enrique, *El Teléfono*, op. cit., nota 36, pp. 46-48.

42 Para más información sobre la historia de las telecomunicaciones en la República mexicana, consultar Álvarez, Clara Luz, op. cit., nota 10, pp. 379-424.

Telecomunicaciones en el Porfiriato

c) Radiotelegrafía

La radiotelegrafía inició experimentalmente en México en 1901.⁴³ El gobierno mexicano financió la construcción de estaciones radiotelegráficas para conectar regiones lejanas como la península de Baja California. Dichas estaciones iniciaron servicios en 1903. En el sur de la República Mexicana la radiotelegrafía fue utilizada para reprimir a la población maya. La radiotelegrafía fue concebida más como un complemento de la telegrafía y no como un sustituto de este servicio.⁴⁴

A nivel internacional México participó en la Convención Internacional Radiotelegráfica en 1906 en Berlín. La posición de México estuvo influida por aspectos militares⁴⁵ y sirvió como base para la política de radio-comunicación en México.⁴⁶

Conclusiones

Los cimientos de las telecomunicaciones en la República Mexicana se establecieron durante el Porfiriato. Es difícil saber si la política pública del Porfiriato fue determinante para el florecimiento de las telecomunicaciones o si más bien se debió a la adopción tecnológica y su impulso por parte de particulares. El despliegue de las redes telegráficas, telefónicas y radiotelegráficas estuvo expuesta un sinfín de vicisitudes. Dichas telecomunicaciones fueron incipientes, frágiles, pero definitivamente jugaron un rol importante en el desarrollo económico, político y cultural de México a lo largo del Porfiriato. El acceso a la información y la reducción de tiempo para ello cambió la manera de hacer política y negocios nacional e internacionalmente.

⁴³ Cfr. Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, op. cit., nota 5, p. 112.

⁴⁴ Cfr. Castro, J. Justin, "Radiotelegraphy to Broadcasting: *Wireless Communications in Porfirian and Revolutionary Mexico, 1899-1924*", Mexican Studies/Estudios Mexicanos, Vol. 29, Issue 2, Summer 2013, University of California Press, pp. 335-365, pp. 340-344.

⁴⁵ El representante de México fue el general de brigada José María Pérez quien tenía instrucciones para "asegurarse los intereses de México; comprendiendo en ellos los del orden militar que se refieren a las estaciones radiotelegráficas costeras y a bordo de nuestros barcos de guerra". Citado por Merchán, Carlos A., *Telecomunicaciones*, op. cit., nota 5, p. 57.

⁴⁶ Cfr. *Ibidem*, pp. 345-346.

Clara Luz Álvarez

Los contratos celebrados por el Gobierno (federal y local) con los particulares para la prestación de servicios de telegrafía y de telefonía durante el Porfiriato reflejan en primer lugar que se consideraba un acuerdo de voluntades entre dos partes. Ello contrasta con la figura de las concesiones como títulos habilitantes y su otorgamiento por parte del gobierno para permitir a los particulares prestar servicios de telecomunicaciones durante el siglo XX en el México postrevolucionario, con todas las implicaciones jurídico-regulatorias aparejadas al régimen de concesiones.

Los contratos contenían una serie de estipulaciones que sería lo que hoy día se denomina la regulación de telecomunicaciones. Ante la ausencia de un cuerpo normativo con disposiciones de carácter general —ya sea en la forma de leyes o de reglamentos—, la regulación de telecomunicaciones estaba dentro de cada contrato.

Las disposiciones establecidas en los contratos como en el de la instalación de la red telefónica de José Sitzenstatter fueron posteriormente incluidas en las leyes sobre vías generales de comunicación, por lo cual se puede identificar los orígenes de la regulación de telecomunicaciones precisamente en esos contratos.

La nacionalidad exigida era la mexicana para prestar el servicio telefónico, pero se evidencia la autorización de la inversión extranjera. Es muy probable que si el Gobierno mexicano hubiera querido establecer durante el Porfiriato límites a la inversión extranjera en telecomunicaciones, difícilmente se habrían desplegado redes telefónicas en atención a que patentes, equipos y conocimiento de redes provenían del extranjero.

Salvo el caso referido en el numeral III. A respecto al contrato entre el gobierno mexicano y dos empresas extranjeras para el servicio telegráfico internacional, los contratos no establecieron exclusividades u otorgamiento de monopolios en servicio o en áreas de cobertura. Por otra parte, asuntos de prácticas anticompetitivas o normas para evitar distorsiones al mercado estuvieron ausentes. Ello puede deberse a que no existía un despliegue de redes, ni una prestación de servicio de manera general, sino que se trataba aún de servicios de lujo. Más que buscar un

Telecomunicaciones en el Porfiriato

mercado en competencia, se pretendía contar con redes y servicios que abarcaran más poblaciones y localidades.

Las autoridades que participaban en el otorgamiento de los contratos fueron federales y locales. Además, al igual de lo que sucede hoy día, las autorizaciones para instalar postes o cavar zanjas para la construcción de redes estaba a cargo de las autoridades locales. Las tarifas fueron acordadas entre los particulares que prestaban el servicio y las autoridades. Este esquema continuó hasta la entrada en vigor de la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995.

Finalmente puede confirmarse que las bases del futuro marco jurídico de las telecomunicaciones previo a la liberalización de la década de 1990, tuvo su origen durante el Porfiriato.

Fuentes de información

Álvarez, Clara Luz, *Derecho de las Telecomunicaciones*, 2ª ed., México, Fundalex y Posgrado de Derecho de la UNAM, 2013, disponible en <http://bit.ly/112xLF5>.

Bases para la reglamentación del servicio de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, publicada en el Diario Oficial número 8502, 16 de diciembre de 1881.

Britton, John A., *Cables, Crises, and the Press: The Geopolitics of the New Information System in the Americas 1866-1903*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2013.

Cárdenas, Enrique, *El Teléfono*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987.

Cárdenas, Enrique, *El Telégrafo*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987.

Castro, J. Justin, "Radiotelegraphy to Broadcasting: Wireless Communications in Porfirian and Revolutionary Mexico, 1899-1924", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 29, Issue 2, Summer 2013, University of California Press, pp. 335-365.

Clara Luz Álvarez

Coatsworth, John H., "Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico", *American Historical Review*, Vol. 83, No. 1, febrero 1978, University of Chicago Press, pp. 80-100.

Contrato celebrado entre el Ciudadano Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, por una parte, y el señor José Sittenstatter, por la otra, para el establecimiento de una Red Telefónica en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, viernes 6 de marzo de 1903, tomo LXV.

Decreto del Congreso mediante el cual se aprueba el Contrato con la Compañía Telegráfica Mexicana y la "Western Union Telegraph Company" para la explotación del servicio telegráfico internacional de México, número 14,275 de 15 de diciembre de 1897, publicado en *Legislación Mexicana ó Colección Completa de las Disposiciones Expedidas desde la Independencia de la República*, arreglada por Adolfo Dublan y Adalberto Esteva continuación de la ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano, tomo XXVII, México, Eduardo Dublán, 1898 (disponible en Hemeroteca Nacional Digital www.hndm.unam.mx).

García Benavides, Roberto, *Hitos de las Comunicaciones y los Transportes en la Historia de México*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987.

Mendoza, Héctor, "El territorio y la innovación: la red telegráfica mexicana, 1850-1910", *Investigaciones Geográficas*, Invest. Geog., no. 84, México, agosto 2014, (disponible en www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112014000200009&script=sci_arttext).

Merchán, Carlos A. y DE LA ROSA, Rodolfo (comps.), *100 años de México en la UIT 1906-2006*, México, D.F., Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2006.

Merchán, Carlos A., *Telecomunicaciones*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987.

Noyola, Leopoldo, *La raza de la hebra*, México, Syscom, 2004.

Ortiz Garza, José Luis, *Acuerdo Telegráfico Chantajista*, obra inédita.

Teléfonos De México, *Historia de la Telefonía en México 1878-1991*, México, Teléfonos de México, 1991.